

Expte. Ref. CUDAP N° 0068602/2012

Córdoba, 26 FEB 2013

**VISTO:**

La solicitud de equivalencias de estudios de la alumna: **RODRIGO, Rosalia Silvana, D.N.I N°, D.N.I N° 30.255.478**, del curso "*Experiencia de articulación intersectorial e inter-académica de prácticas con énfasis en derechos sexuales y reproductivos*". Ilevado a cabo por la Secretaría de Extensión Universitaria; con respecto a las asignatura Curso Libre I, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social del plan de estudios (872-2004), de la Escuela de trabajo social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional De Córdoba y;

**CONSIDERANDO:**

El informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 8 (reverso) de las presentes actuaciones.

Que hasta tanto la Comisión de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento finalice con la adecuación de la reglamentación vigente para su aplicación al Plan de Estudios 2004 se aplicará, por analogía, la Resolución N° 29/87 Art. 5° y 6° del H.C.A.C.E.T.S. según la cual corresponde otorgar equivalencias parcial y/o total de acuerdo al informe docente que corresponda.

Que de acuerdo a la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

Resuelve:

**Art. 1°:** OTORGAR equivalencia TOTAL en la asignatura CURSO LIBRE I a la alumna **RODRIGO, Rosalia Silvana, D.N.I N°, D.N.I N° 30.255.478**, calificación 8 (ocho); todo de acuerdo al informe de Secretaria Académica de la Escuela de Trabajo Social en folio 8 (reverso) de las presentes actuaciones.

**Art. 2°:** Establecer que la alumna **RODRIGO, Rosalia Silvana, D.N.I N°, D.N.I N° 30.255.478**, deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

**Art. 3°:** Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALFONSO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dirte: MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

14

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba  
Área Enseñanza